



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario De Mayor Cuantía
Demandantes:	Mauricio Uribe Gómez
Demandado:	Grupo Natura Constructora S.A.S.
Radicado:	630013103002-2019-00132-00
Asunto:	Agrega despacho comisorio, pone en conocimiento y resuelve solicitud

1. Conforme a las aclaraciones realizadas por la Secretaría de Gobierno y Convivencia – Comisiones Civiles, del Municipio de Armenia (archivo 11, del expediente digital); se ordena agregar al expediente el despacho comisorio Nro. 019 del 17 de julio de 2019, el cual fue auxiliado sin oposición, para los efectos establecidos en los artículos 40 y 309 del Código General del Proceso.

2. Se indica a la parte ejecutante que, una vez venza el término de incorporación del Despacho Comisorio al expediente, se procederá a decidir lo pertinente para el trámite del avalúo comercial allegado.

3. Se pone en conocimiento los informes rendidos por el secuestre, sobre el bien inmueble aprisionado (archivos 04 y 06, del expediente digital).

4. En atención a las solicitudes presentadas por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia Q., dentro de su ejecutivo singular, con radicado 630014003002-2019-00756-00; se dispone, a través del Centro de Servicios Judiciales, remitir comunicación informando que, mediante providencia del 03 de marzo de 2020 fue resuelto su pedimento, indicándose que, no surtió efectos el embargo de remanentes solicitado, al existir cautela similar anterior.

Para el efecto, remítase copia de las páginas 159 y 162, del cuaderno 01, del expediente digital; a través del buzón del Centro de Servicios Judiciales, indicando el radicado y el Juzgado de Destino.

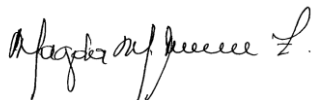
NOTIFIQUESE.

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

ESTADO No. 123

Hoy, 18/12/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria